

Bases del concurso y sorteo "EL FUTURO ES NORIS"

Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, "STAEDTLER" o "Empresa Organizadora"), organiza y gestiona el presente concurso con el objetivo de promocionar la actividad de pintura y promocionar sus productos.

Segunda.- Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional.

Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente concurso se iniciará el 30 de JULIO de 2021 y finalizará el 13 de Septiembre de 2021.

La elección de los ganadores del presente concurso tendrá lugar el 8 de octubre de 2021.

Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente concurso es gratuita.

Podrán participar las personas físicas residentes en territorio español que tenga 5 años o más, durante el período de participación en el concurso.

La participación en el presente concurso se podrá hacer de manera individual. La participación de manera individual de las personas físicas menores de 14 años requerirá el consentimiento escrito de sus progenitores o tutores legales (en adelante "sus representantes").

No podrá participar en el concurso los familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad del personal de STAEDTLER o de las empresas vinculadas a STAEDTLER.

Podrán participar las personas físicas residentes en territorio español (excluyendo Canarias Ceuta y Melilla)

Todos aquellos que cumplan las anteriores condiciones podrán tener la consideración de participantes en el concurso.

Quinta.- Mecánica de participación

El concurso tendrá las siguientes categorías:

- Categoría 1 PEQUES: de 5 a 8 años
- Categoría 2 JUNIORS: de 9 a 12 años
- Categoría 3 ADULTOS: de 13 años en adelante

Aquellos que quieran participar deberán acceder a la microsite del concurso disponible a través de la web de STAEDTLER:

<https://www.staedtler.com/es/es/descubrir/concurso-y-sorteo-vuelta-al-cole-2021-el-futuro-es-noris/>

Una vez dentro de la microsite, aquellos que quieran participar o sus progenitores tendrán que descargar una plantilla de dibujo identificada para la actividad. Aquel que quiera participar y cumpla con los requisitos de participación deberá acabar de pintar la plantilla con lápices de colores, rotuladores u cualquier otro material de dibujo introduciendo elementos de su elección, mostrando así, su visión del lápiz Noris del futuro. Una vez hayan finalizado de colorear la plantilla, el participante o su representante deberá fotografiar o escanear la plantilla y adjuntarla al formulario de participación. Asimismo, en el formulario de participación se deberán rellenar todos los campos que le sean requeridos. En el caso del representante de los participantes menores de 14 años, deberá rellenar el formulario de consentimiento parental, escanearlo y adjuntarlo al formulario de participación.

Cada participante competirá en la categoría correspondiente a la edad que tenga en el momento en el que suba la plantilla dibujada y coloreada a la microsite.

Todos aquellos que efectúen los anteriores pasos tendrán la condición de participantes.

Sexta.- Ganadores

El 08 de octubre de 2021 un jurado compuesto por 5 miembros de STAEDTLER elegirá 3 ganadores por cada categoría del concurso:

- Categoría 1 PEQUES: de 5 a 8 años
- Categoría 2 JUNIORS: de 9 a 12 años
- Categoría 3 ADULTOS: de 13 años en adelante

El jurado elegirá los dibujos ganadores a partir de los siguientes criterios:

- Creatividad
- Originalidad relativa a expresar cómo imaginan el lápiz Noris del futuro
- Elección de los colores
- Armonía

Cada participante en el concurso únicamente puede ser ganador de un premio.

Séptima.- Premios

Los premios destinados a cada categoría serán los siguientes:

1 Tablet Galaxy Tab S6 lite 64 GB WI-FI
1 Noris® Digital Jumbo 180J 22-1
1 Pack de 24 Lápices de color Noris® Colour 185 C24
1 Pack de 24 Rotuladores de color Noris® 326 WP20
1 Pack de 8 Lápices de grafito Noris® 120 SBK8P1 Edición Aniversario

Este lote está valorado en 360 € PVPR aproximadamente

Se entregarán 3 premios para cada uno de los ganadores de cada categoría. En el caso que algún producto no estuviera disponible, se sustituiría por otro del mismo valor o superior.

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión de este con la finalidad de obtener directa o indirectamente un lucro económico o en especie ni con el objetivo de promocionarse. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Adicionalmente STAEDTLER sorteará, entre todos los participantes que compartan su plantilla de dibujo con su propuesta del lápiz Noris® del futuro en la microsite del concurso, 120 Lotes de los siguientes productos Noris®:

1 Pack de 24 Lápices de color Noris® Colour 185 C24
1 Pack de 24 Rotuladores de color Noris® 326 WP20
1 Pack de 8 Lápices de grafito Noris® 120 SBK8P1 Edición Aniversario

Este lote está valorado en 15 € PVPR aproximadamente.

La elección de los ganadores se realizará la semana del 08 de octubre de 2021 a través de Easypromos.

Cada participante en el concurso o sorteo, únicamente puede ser ganador de un premio.

Octava.- Comunicación con los ganadores

Una vez elegidos los ganadores, STAEDTLER procederá a comunicarse a cada uno de los ganadores, a través del email facilitado por el participante o su progenitor en el formulario de participación en el concurso. Para el caso de que los ganadores no contestasen el correo electrónico indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

El premio se enviará por correo postal a la dirección facilitada en el registro al concurso.

Novena.- Responsabilidades

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la Página Web con normalidad; quedando, asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones. STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del concurso, incluso durante el disfrute de los premios del concurso, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación con la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del concurso, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Décima.- Exclusión de los participantes

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que presenten dibujos considerados ofensivos o no apropiados a la mecánica o a la finalidad del concurso.

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del concurso en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente concurso y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del concurso.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al concurso, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del concurso.

Sólo se aceptarán dibujos que hayan sido realizados a mano, sin usar ninguna herramienta de dibujo electrónica.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

Decimoprimer.- Protección de datos

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), STAEDTLER IBERIA, S.A. le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en este concurso serán incorporados a un fichero de su titularidad.

Usted autoriza a STAEDTLER al tratamiento de sus datos personales para la finalidad de gestionar el concurso. El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al solicitar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En ningún caso se contempla por parte de STAEDTLER la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

STAEDTLER únicamente tratará los datos personales de los menores de 14 años que hayan sido cumplimentados junto con la autorización de quien ostente la patria potestad. En caso de que la empresa tenga dudas sobre la edad del participante, o que el menor no haya facilitado la autorización oportuna, la empresa eliminará al usuario del concurso y bloqueará los datos personales obtenidos para su posterior supresión finalizados los plazos legales correspondientes.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección dataprotection@STAEDTLER.com adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Mediante la aceptación de estas bases y el consentimiento para participar en el concurso, los padres o tutores legales del participante otorgan el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del concurso, así como del sorteo.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Decimosegunda.- Propiedad intelectual

La participación en el concurso conlleva la cesión y autorización expresa con carácter mundial, por un plazo de cinco años indefinido, de forma exclusiva y a título gratuito, de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los dibujos, de forma que el participante cede a STAEDTLER los derechos de explotación de estos que pudieran corresponderle. Asimismo, el participante declara ser el titular y propietario de los dibujos y que el mismo no está protegido por derechos de terceros.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el mero hecho de registrarse para participar en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de estas conlleva la exclusión del participante, y como consecuencia de esta, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

Mediante la aceptación de las presentes bases el participante exonera a Facebook, Instagram o a cualquier otra red social mediante la cual se difunda el concurso de toda responsabilidad.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook, Instagram ni por cualquier otra red social.

Decimocuarta.- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros STAEDTLER practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, STAEDTLER necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que su progenitor o tutor legal firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

Decimoquinta.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española.

Decimosexta.- Consulta de las bases

Las presentes bases podrán ser consultadas en cualquier momento a través de: <https://www.staedtler.com/es/es/descubrir/concurso-y-sorteo-vuelta-al-cole-2021-el-futuro-es-noris/>